

Se suscribe á este periódico, que sale los Martes y Sábados, en la casa-comercio de *D. Santiago Arias*, plaza de la Constitución, al precio de 6 rs. al mes para los de esta ciudad, llevado á sus casas, y de 8 para fuera, franco de porte.



Las reclamaciones, comunicados y anuncios que se hagan, se remitirán á la espresada casa-comercio del *Señor de Arias*, francos de porte, pues de lo contrario no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE ZAMORA.

MARTES 28 DE OCTUBRE DE 1845.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLÍTICO. Núm. 495.

Los Alcaldes constitucionales y empleados del ramo de Proteccion y Seguridad pública de esta provincia practicarán las mas activas diligencias á fin de conseguir la busca y captura de Manuel Avila, vecino de Pedrazales en el partido de la Puebla de Sanabria, cuyas señas personales se espresan á continuación, y en caso de ser habido lo remitirán con la seguridad correspondiente á disposicion del Sr. Juez de primera instancia de dicho partido de la Puebla en donde pende causa criminal por hallarse acusado en el robo de un macho de la propiedad de D. Pedro de Vega Carbajo, vecino de Villardecierbos ejecutado en el pueblo de Otero de Sanabria en el dia 6 de Octubre del año próximo anterior. Zamora 24 de Setiembre de 1845.—*Valentin de los Rios*.

Señas.—Estatura corta, pelo negro, ojos garzos, algo descolorido, tartamudo, vestido de pantalon y chaqueta de somonte, chaleco de pana, sombrero calañés y de oficio calderero.

Idem. Núm. 496.

Con fecha 11 de Setiembre próximo pasado se me ha comunicado por la Direccion general de Minas lo siguiente.

Para facilitar el mas exacto cumplimiento de lo mandado en Real orden de 2 de Julio último, circulada en 17 del mismo, acerca de la instruccion de expedientes de registros y denuncias, esta Direccion general, en vista de consultas de algunos Inspectores, y teniendo presente la escasez de ingenieros ó peritos al servicio de las Inspecciones, ha acordado circular las siguientes aclaraciones y prevenciones:

1.^a El dia y hora de la presentacion del registro ó denuncia, que se anotará con el número provisional correspondiente en presencia [del interesado al margen del mismo escrito, se sentará en seguida en un libro formal llamado el *Diario*, con espresion del nombre de la presunta mina, del mineral que se intente explotar, del parage en que esté situada con sus linderos en los cuatro rumbos cardinales, del pueblo en cuyo término se halla y del Ayuntamiento á que este corresponde, y finalmente el nombre de los interesados. Este Diario se llevará con margen suficiente para las anotaciones que correspondan, y en él seguirán indistintamente los registros y denuncias una sola numeracion no interrumpida.

2.^a Se entregará al interesado una nota espresiva del dia y hora de la presentacion verificada, con la explicacion anterior del sitio y clase de la presunta mina, y con la advertencia de que si en el término de diez dias designa la pertenencia y deposita el importe aproximado de las dietas del perito, con arreglo á las órdenes de 10 de Mayo y 7 de Agosto de este año, se hará el reconocimiento provisional prevenido en la Real orden de 2 de Julio, para el cual será avisado el representante que tenga el interesado en la cabecera de la Inspeccion, puesto que no siempre se puede señalar fijamente con anticipacion el dia en que se haya de practicar el reconocimiento.

3.^a Los ingenieros ó peritos al desempeñar estos reconocimientos previos, seguirán estricta y rigurosamente el orden numérico de las solicitudes decretadas, y en el mismo devolverán estas con su informe al Inspector.

4.^a El Inspector no recibirá los informes de los ingenieros ó peritos si no por el mismo orden cronológico en que [deben presentarse todos los que sean referentes á un grupo, recinto, término ó comarca de minas, á cuyo efecto cuidará en lo posible de encargar los reconocimientos de cada grupo ó término á un solo ingeniero ó perito, sin perjuicio de que otros vayan al mismo tiempo á practi-

car reconocimientos en otras comarcas distintas.

5.^a En el caso de formalizarse, en vista del informe pericial, la admision del registro ó denuncia se entregará al interesado el resguardo verdadero con el número que corresponda en el libro de registros ó denuncias, haciendo tambien mencion del que tenia en el *Diario*, anotándose en este el número ó fóllo á que ha pasado en el libro correspondiente, y en seguida se despacharán los edictos y demas requisitos de publicidad con presencia de lo mandado en la circular de 1.^o de Diciembre de 1841.

6.^a Cuando por el reconocimiento resulte la falta de criadero ó mineral útil, se decretará literalmente como lo prescribe la 5.^a disposicion de la Real orden de 2 de Julio; se hará saber al interesado (por medio de su representante en la cabecera de la Inspeccion); y si este se propusiese seguir calicatan-do se anotará asi al margen del asiento en el *Diario* con el número que tome en el libro de calicatas, que se llevará por separado; tambien se anotará esta determinacion en el primitivo resguardo que el interesado presentará al efecto, y en el mismo se añadirá que queda sujeto á lo prevenido en el artículo 94 de la Instruccion de 1825, publicándose desde luego por edictos en la cabecera de la Inspeccion y en el pueblo á cuyo término correspon-da el sitio, con la formalidad necesaria para que no se estravien.

7.^a Si por el reconocimiento pericial resultase que no hay terreno franco para una pertenencia, se concluirá el decreto de la Real disposicion 5.^a en los términos siguientes: *pudiendo el interesado, si le convinere, pedir el terreno como demasia, sujetándose al artículo 14 de la ley orgánica del ramo; de cuyo exacto cumplimiento cuidará en su caso la Inspeccion.*

8.^a Para esta clase de reconocimientos nombrarán los Inspectores en primer lugar los ayudantes, aspirantes y alumnos aprobados del ramo que sirvan á sus órdenes; donde estos no basten ó no los hubiere nombrarán agrimensores que conozcan los minerales útiles, ó tambien á los ingenieros particulares de las empresas, siempre que estos, aunque sean extranjeros, merezcan plena confianza por su saber, arraigo y reputacion.

9.^a En atencion á que mientras dure la actual escasez de ayudantes y aspirantes al servicio de las Inspecciones, no pueden estos dedicar muchos dias al reconocimiento de una misma designacion; las compañías formales que pidan pluralidad de pertenencias contiguas, y que por lo mismo deben tener ingenieros ó peritos propios para su arreglado laboreo, acompañarán á su designacion por duplicado un plano topográfico exacto y bien orientado del terreno que designen: estos planos han de tener precisamente la escala de una pulgada española por cada cien varas, y en ellos deben estar indicados todos los objetos topográficos como son: cerros, lomas, valles, cañadas, rios, arroyos, pueblos, aldeas, caminos, iglesias, capillas, caserios, cortijos &c., cada objeto con su respectivo nombre propio, como igualmente el rumbo del criadero y la situacion de la primera bocamina que se haya abierto ó intente abrir, y la primitiva boca de cada una de las minas limítrofes ó muy cercanas. Tales planos de designacion han de estar firmados por el representante y por el ingeniero de la empresa interesada, y caso de resultar falsos en cualquier tiempo que la Inspeccion los compruebe, se declararán nulos todos los

derechos que en su virtud se hubiesen adquirido. =Al consultar los Inspectores á la Direccion general sobre la concesion de pertenencias contiguas acompañarán un ejemplar del plano que por duplicado entregaron los interesados.

Todo lo que comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento, avisándome V. S. el recibo de esta circular.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial de la provincia para que llegue á noticia de quien corresponda y nadie pueda alegar ignorancia de su contenido. Zamora 22 de Octubre de 1845. =Valentin de los Rios.

Idem.

Núm. 497.

El Gefe político de Murcia con fecha 4 del mes actual me dirige el Boletín oficial extraordinario de aquella provincia que á continuacion se inserta.

Gobierno político = Seccion de Administracion. = Cuando en la tarde de 1.^o del actual se sublevó en el puerto de la Mala-muger la cuerda de 170 confinados que desde Cartagena pasaban al Canal de Castilla, segun mi circular del dia 2, lograron fugarse 22, cuyos nombres y filiaciones se ignoraban todavia en este Gobierno político. Adquiridas posteriormente, se insertan á continuacion para que sean perseguidos y presos, poniéndolos en este caso á mi disposicion. Es de advertir que de dicho número han sido ya capturados dos por el Alcalde pedáneo de Carapacha, jurisdiccion de Fortuna, Salvador Palazon Lopez; los cuales se hallan en las cárceles de esta capital. Murcia 4 de Agosto de 1845. = José March y Labores. = Sres. Alcaldes, Comandantes de Guardia civil y empleados de proteccion y Seguridad, pública de los pueblos de esta provincia.

Filiacion del confinado José Ruperez.

Hijo de Joaquin y de Josefa Martinez, natural de Murcia, partido de id., provincia de id., vecindado en Rincon de Seca, estado soltero, edad 22 años, oficio jornalero, estatura 5 pies, pelo castaño, ojos pardos, nariz aguileña, barba poblada, cara tirada, color blanco.

Idem del confinado Joaquin Carrillo.

Hijo de Joaquin y de Isabel Julian, natural de Villanueva del Rio, partido de Murcia, provincia de id., vecindado en Madrid, estado casado, edad 48 años, de oficio vendedor de frutas, pelo y cejas entrecano, ojos castaños, nariz larga, barba canosa, color trigueño, cara larga, estatura 5 pies y 1 pulgada.

Idem del confinado Diego Rubio Pastor.

Hijo de Francisco y de Mariquita Pastor, natural de Mula, partido de id., provincia de Murcia, vecindado en su pueblo, de estado casado, edad 25 años; de oficio arriero, estatura 5 pies, pelo canoso, ojos melados, nariz gruesa, barba poblada, cara redonda, color trigueño.

Idem del confinado Pedro Avilés García.

Hijo de Antonio y de Josefa García, natural

Múrcia, avecindado en su pueblo, estado soltero, edad 50 años, oficio labrador, estatura 5 pies y 1 pulgada, pelo castaño, nariz regular, barba poblada, cara regular, color trigueño.

Señas particulares.—Una cicatriz en la sangría del brazo derecho.

Idem del confinado José Sisomon.

Hijo de Francisco y de Isabel Guilla, natural de Lorca, partido de id., provincia de Murcia, avecindado en su pueblo, estado soltero, edad 31 años, su oficio mulero, estatura 5 pies, 3 pulgadas, 1 línea, pelo castaño oscuro, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, cara regular, color sano.

Idem del confinado José Pardo.

Hijo de José y de Josefa Llorente, natural de Orihuela, partido de id., provincia de Alicante, avecindado en la Aparecida, estado soltero, edad 20 años, oficio jornalero, estatura 4 pies 3 pulgadas, pelo castaño, ojos melados, nariz regular, barba ninguna, cara redonda, color blanco.

Idem del confinado Eustaquio Recio (a) el Torero.

Natural de Herrerueta, provincia de Toledo, avecindado en su pueblo, hijo de Andrés y de Andrea Hernandez, de estado soltero, oficio jornalero, edad 23 años, estatura 5 pies 4 pulgadas, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, cara redonda, color trigueño.

Idem del confinado José Martín Consuegra.

Hijo de José y de Florencia Alvarez, natural de Villa de Urda, partido de Toledo, provincia de idem, avecindado en su pueblo, estado casado, edad 30 años, oficio jornalero, estatura 5 pies, ojos pardos, nariz regular, barba poca, cara redonda, color moreno.

Idem del confinado Bonifacio Joaquin.

Hijo de Manuel y Antonia, natural de Lillo, partido de Toledo, provincia de id., avecindado en su pueblo, de estado casado, edad 33 años, estatura 5 pies 6 pulgadas, pelo castaño, ojos garzos, nariz larga, barba cerrada, cara redonda, color bueno.

Señas particulares.—Oyoso de viruelas y vizco del ojo derecho.

Filiacion del confinado Tomás Mendez.

Hijo de Manuel y de María Avellan, natural de Sumer, de Cincasas, partido de Villafranca de Vierzos, provincia de Leon, avecindado en su pueblo, de estado soltero, edad 24 años, oficio serrador, estatura 5 pies 5 pulgadas, pelo negro, ojos garzos, nariz regular, barba lampiña, cara regular, color trigueño.

Señas particulares.—Una nube en el ojo derecho y oyoso de viruelas.

Idem del confinado Bernardo Rodriguez.

Hijo de Nicolás y de Isabel, natural de Caldes de Leon, partido de id. provincia de id., avecindado en Villagrà, Extremadura, estado soltero, edad 25 años,

oficio arriero, estatura 5 pies, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, cara ancha, color trigueño.

Señas particulares.—Falta un poco pelo en la cabeza.

Idem del confinado Santos Vidal.

Hijo de Andrés y de Margarita Martinez, natural de S. Martin del campo, partido de Astorga, provincia de Leon, avecindado en su pueblo, de estado casado, de edad 26 años, oficio labrador, estatura 5 pies, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color trigueño.

Idem del confinado Mamerto Viente.

Hijo de José y de Antonia, natural de Mira, partido de Cuenca, provincia de id., avecindado en id., estado soltero, edad veinte y siete años, oficio del campo, estatura 5 pies 4 pulgadas, pelo castaño, ojos id., nariz regular, barba lampiña, cara larga, color trigueño.

Idem del confinado Francisco Flores.

Hijo de Serafin y de María Rueda, natural de Ontanaya, partido de Cuenca, provincia de idem, avecindado en Madrid, de estado soltero, edad 23 años, oficio zapatero, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, barba clara, color bueno, cara regular, estatura 5 pies.

Idem del confinado Javier Greño.

Hijo de José y de Antonia Francesa, natural de Tudela, partido de idem, provincia de Navarra, avecindado en su pueblo, de estado soltero, de edad 21 años, de oficio pastor, estatura 5 pies, pelo negro, ojos idem, nariz regular, barba clara, color trigueño, cara redonda.

Idem del confinado Francisco Trelles.

Hijo de Manuel y de Andrea Castro, natural de Santa Eulalia, partido de id., provincia de Galicia, avecindado en su pueblo, estado soltero, edad 23 años, ejercicio labrador, estatura 5 pies 3 pulgadas, pelo y ojos castaños, nariz regular, barba lampiña, cara regular, color trigueño.

Idem del confinado Benito Batallan.

Hijo de Angel y de María Vareiro, natural de Santiago, partido de idem, avecindado en idem, estado soltero, edad 19 años, ejercicio músico, estatura 5 pies 2 pulgadas, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña, cara larga, color trigueño.

Idem del confinado Pedro del Castillo.

Hijo de Francisco y de Antonia de la Fuente, natural de Olmos de Esqueba, partido de Boloria la buena, provincia de Valladolid, avecindado en su pueblo, estado casado, edad 25 años, oficio labrador, pelo y cejas negro, ojos azules, nariz regular, barba poca, color bueno, cara regular, estatura 5 pies.

Idem del confinado Bernardo Iglesias.

Hijo de N. y de N. natural de Pelontre, provin-

cia de Asturias, vecindado en su pueblo, estado casado, edad 28 años, oficio labrador, estatura 5 pies y 6 líneas, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, cara regular, color trigueño.

Idem del confinado Ventura Herrera.

Hijo de Joaquín y de Fulgencia García, natural de Valde-fustes, partido de Salamanca, provincia de idem, vecindado en su pueblo, estado soltero, edad 24 años, oficio carbonero, estatura 4 pies 6 pulgadas, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, cara redonda, color trigueño.

Idem del confinado Gregorio Flores.

Hijo de Juan y de Eulalia Llanso, natural de Barcelona, provincia de idem, estado soltero, oficio tejedor, edad 21 años, pelo castaño, ojos pardos, nariz gruesa, barba regular, cara idem, color sano.

Señas particulares.—Una cicatriz larga encima de la ceja derecha.

NOTA.

Habiendo remitido por equivocación el Comandante de la cuerda 23 filiaciones apesar de no ser mas que veinte y dos los fugados, é ignorándose la que viene de mas, se insertan todas, haciendo esta aclaración.—March.

Lo que he dispuesto circular en el Boletín oficial de esta provincia, previniendo á los Alcaldes constitucionales y encargados del ramo de P. y S. P. de la misma, que empleen la mas activa vigilancia para lograr la captura de los criminales de que queda hecha mencion. Zamora 9 de Agosto de 1845.—Valentín de los Rios.

ESCUELA DE NOBLES ARTES DE LA ACADEMIA DE LA CONCEPCION

La Academia de Nobles Artes de la PURISIMA CONCEPCION de esta Ciudad, cumpliendo con lo prevenido en el Real decreto de 25 de Setiembre del presente año y Real orden de 28 del mismo, ha acordado abrir al público la enseñanza de esta Escuela, sita en la calle del Obispo, núm 17, desde el dia 1.º de Noviembre próximo de seis á ocho de la noche para los estudios así elementales como superiores, y de ocho á doce de la mañana para solo estos últimos en la clase de Arquitectura para los alumnos-maestros de obras.

Comprenderá la enseñanza los estudios siguientes:

- 1.º Aritmética y Geometría de dibujantes.
- 2.º Dibujo lineal y de adorno.
- 3.º Dibujo natural y de paisaje.
- 4.º Perspectiva lineal y aerea.
- 5.º Estudios superiores de pintura.
- 6.º Estudio de Arquitectura para los alumnos-maestros de obras, dividido en dos cursos: 1.º Geometría descriptiva y sus aplicaciones á la teoría de las sombras, cortes de madera y monte. 2.º Mecánica práctica, construcción civil é hidráulica y composición; y en ambos delineación, lavado y copia de Arquitectura.

Estará abierta la matrícula en la casa-Academia desde 1.º de Noviembre próximo hasta el 15 inclusive, en los dias no feriados, de nueve á doce de la

mañana y de seis á ocho de la noche.

La matrícula de los estudios señalados con los números 1.º hasta el 5.º inclusive, que corresponden á los elementos de dibujo, y á las clases comunes á las tres Nobles Artes y los dos grabados, es gratuita. Los que hayan de matricularse en las clases de Arquitectura destinadas á los alumnos-maestros de obras habrán de acreditar hallarse instruidos en el dibujo natural hasta cabeza, y en Aritmética Algebra, Geometría elemental y práctica, teniendo alguna idea de la naturaleza y trazado de las curvas, para lo cual presentarán certificación de establecimiento público ó de estudio privado, sufriendo en este caso el correspondiente exámen Satisfarán además 80 rs. por derechos de matrícula.

Por ahora se suspende la apertura de los dos primeros cursos de la carrera especial para los Arquitectos hasta que recaiga la aprobación del Gobierno prevenida en Real orden de 28 de Setiembre último, la cual se halla solicitada por conducto del Señor Gefe político de esta Provincia.

Los jóvenes que deseen emprender cualquiera de los estudios mencionados presentarán dentro del término señalado para la matrícula, un memorial que exprese sus nombres y apellidos, edad, naturaleza, y los nombres y habitación de sus padres ó tutores, indicando en él los estudios que hayan hecho, y acreditándolos con las correspondientes certificaciones, que les serán devueltas. Justificarán tener diez años de edad á lo menos para ser admitidos en las clases elementales de dibujo. Valladolid 25 de Octubre de 1845 —De acuerdo de la Academia, José Fernandez Sierra, Vice-Secretario.

ANUNCIO OFICIAL.

Se halla vacante el magisterio de primeras letras del lugar de Luelmo con la dotación de 4100 rs., casa-habitación y local para la Escuela; los Maestros examinados que aspiren á dicha plaza pueden dirigir sus solicitudes, francas de porte, hasta el 16 de Noviembre próximo al Ayuntamiento del mismo pueblo. Luelmo 23 de Octubre de 1845.—Antonio Pintado.

Imprenta del Boletín.